UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 4 MAR 2022
N°: 248 | Firma:
Hora: 12:47 | Aclaración:
ANGEL MORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero de 2022, siendo las 10:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador Resoluciones D. Nº 1.262/2.021 y D. Nº 1.379/2.021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota N. D ADM Nº 446/2021 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, donde solicita autorización para la realización del llamado a SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022.-
- La Resolución D. N° 13/2022 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502.-
- El Dictamen DCP Nº 06/2022, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota D.C.P. N° 0013/22, de fecha 7 de enero de 2022, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 14 de febrero de 2022.
- El Dictamen Nº 11/2022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El informe Técnico de fecha 1 de marzo de 2022 remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1(una) oferta: **HOTEL CRISTAL S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	HOTEL CRISTAL S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	HOTEL CRISTAL S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTÓ**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera:	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.018, 2.019, 2.020] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los años (2018-2019-2020) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
e) Formulario 104 de los años (2018-2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Experiencia requerida:	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en [SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos [3(tres)] años (2019, 2020, 2021) en promedio.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. PRESENTAR MÍNIMO 2 (DOS) CONSTANCIAS EMITIDAS POR CLIENTES (ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS), EN DONDE SE CERTIFIQUE EL BUEN CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN RELACIÓN A SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO, OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO, DEPENDIENDO DE LO OFERTADO.	CUMPLE
3. EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS, CONTRATOS Y ACTAS DE RECEPCIÓN, HABER PROVEÍDO A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN RELACIÓN A SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO, OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO, DEPENDIENDO DE LO OFERTADO, COMO MÍNIMO EL 30% DEL MONTO MÁXIMO DE LA PRESENTE LICITACION, EN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2.019, 2020,2021). PRESENTAR UN DOCUMENTO POR AÑO.	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica 1. CONSTANCIA VIGENTE DE NO ADEUDAR APORTE OBRERO PATRONAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.	CUMPLE
2. DECLARACIÓN JURADA DONDE SE CONSIGNE QUE EL HOTEL CUENTA CON SEGURO CONTRA SINIESTROS O CUALQUIER EVENTO SIMILAR. ***Aplica para el lote 1.***	CUMPLE
3. DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL OFERENTE DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA PROVEER LOS SERVICIOS DETALLADOS EN LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CANTIDAD, TIEMPO Y FORMA SOLICITADOS.	CUMPLE
4. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EL CUAL SE CONSTITUYE EN PRUEBA SUFICIENTE DEL CARÁCTER DE PRODUCTO NACIONAL. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, NO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, SIN EMBARGO, DECAE EL DERECHO DE BENEFICIARSE CON EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CON EL MISMO PRODUCTO DE ORIGEN IMPORTADO.	**NO PRESENTÓ**
5. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE DONDE CONSTE QUE SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 2 (DOS) KILOMETROS DE LA FILIAL; PARA TODOS LOS LOTES. EL CROQUIS TENDRÁ EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTE.	CUMPLE
6. PATENTE COMERCIAL, DEL MUNICIIPIO DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO DEL OFERENTE, EL MISMO DEBE COINCIDIR CON EL MUNICIPIO DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO PARA EL PRESENTE LLAMADO.	CUMPLE
7. DECLARACION JURADA DONDE CONSTE CUAL SERÁ EL HOTEL PROPUESTO POR EL OFERENTE, ***PARA EL LOTE N° 1.***	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A HOTEL CRISTAL S.R.L., según Nota CECP Nº 108/2022:

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: HOTEL CRISTAL S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2018	2019	2020	**2018**	**2019**	**2020**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	472,776,111	901,096,358	1,988,373,869	9.32	7.60	38.56	**18.49**
		PASIVO CORRIENTE	50,704,610	118,574,098	51,566,109				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	1,786,459,628	2,047,377,700	2,372,627,156	0.03	0.06	0.02	**0.04**
		PASIVO TOTAL	50,704,610	118,574,098	51,566,109				
	Rentabilidad	CAPITAL	700,000,000	700,000,000	700,000,000	18.05	23.21	52.52	**31.26**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	126,334,970	162,473,692	367,643,650				

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo.-

Por tanto, la empresa: **HOTEL CRISTAL S.R.L., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: ***Demostrar experiencia en [SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO]*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos [3(tres)] años (2019, 2020,2021) en promedio.*

Empresa: HOTEL CRISTAL S.R.L.					
Monto Total Ofertado					
Monto Máximo (CONTRATO ABIERTO)	240,000,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido **(30% del monto máximo) EN PROMEDIO**	**72,000,000**				
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001- 0057435	0	0	1,124,000	1,124,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057764	0	0	1,376,000	1,376,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057808	0	0	2,280,000	2,280,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057809	0	0	2,090,000	2,090,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057810	0	0	5,320,000	5,320,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057815	0	0	2,280,000	2,280,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057272	0	1,856,000	0	1,856,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057291	0	1,721,000	0	1,721,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057294	0	3,000,000	0	3,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0056912	0	1,028,000	0	1,028,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057365	0	1,627,000	0	1,627,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057408	0	1,740,000	0	1,740,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057419	0	0	1,973,000	1,973,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057420	0	0	2,440,000	2,440,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057421	0	0	2,606,000	2,606,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057431	0	0	1,680,000	1,680,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064654	0	0	1,325,000	1,325,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064692	0	0	1,206,000	1,206,000	Corresponde al objeto del llamado

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Factura Nº 001-001- 0064567	0	0	1,792,500	1,792,500	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064568	0	0	1,080,000	1,080,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057523	0	0	2,232,000	2,232,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050028	0	1,185,000	0	1,185,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050027	0	1,454,000	0	1,454,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050026	0	1,614,000	0	1,614,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050455	0	846,000	0	846,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050706	0	2,233,000	0	2,233,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050742	0	3,000,000	0	3,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050759	0	1,000,000	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050019	0	3,433,000	0	3,433,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050020	0	1,805,000	0	1,805,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050454	0	1,225,000	0	1,225,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049113	11,557,000	0	0	11,557,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049042	1,267,000	0	0	1,267,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051667	0	2,850,000	0	2,850,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049047	1,199,000	0	0	1,199,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051982	0	1,136,000	0	1,136,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049007	3,685,000	0	0	3,685,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050456	0	768,000	0	768,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050451	0	814,000	0	814,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050468	0	880,000	0	880,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050453	0	708,000	0	708,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0041055	4,500,000	0	0	4,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052077	0	3,445,000	0	3,445,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052151	0	1,124,000	0	1,124,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051646	0	1,571,000	0	1,571,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052242	0	1,060,000	0	1,060,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052206	0	1,051,000	0	1,051,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057687	0	0	1,544,000	1,544,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057608	0	0	1,124,000	1,124,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057637	0	0	2,019,000	2,019,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057730	0	0	2,877,000	2,877,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057717	0	0	1,600,000	1,600,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057670	0	0	2,230,000	2,230,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057630	0	0	4,000,000	4,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052552	0	1,608,000	0	1,608,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052523	0	2,000,000	0	2,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052539	0	1,253,000	0	1,253,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048879	1,000,000	0	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048327	1,000,000	0	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048324	1,000,000	0	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057665	0	0	1,847,000	1,847,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0057716	0	0	1,776,000	1,776,000	Corresponde al objeto del

Mcal. López y Gral. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

					llamado
Factura Nº 001-001- 0051184	0	1,609,000	0	1,609,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050450	0	1,086,000	0	1,086,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051029	0	1,000,000	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051044	0	848,000	0	848,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051823	0	924,000	0	924,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050446	0	937,000	0	937,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052708	0	3,000,000	0	3,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051332	0	1,210,000	0	1,210,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0056397	0	1,520,000	0	1,520,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0056354	0	0	0	0	Factura ilegible
Factura Nº 001-001- 0056353	0	0	0	0	Factura ilegible
Factura Nº 001-001- 0056352	0	0	0	0	Factura ilegible
Factura Nº 001-001- 0063445	0	0	1,220,000	1,220,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063443	0	0	1,639,000	1,639,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063431	0	0	1,310,000	1,310,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063421	0	0	1,245,000	1,245,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063416	0	0	1,170,000	1,170,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063401	0	0	1,014,000	1,014,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063760	0	0	908,000	908,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064050	0	0	1,120,000	1,120,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064042	0	0	1,040,000	1,040,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051322	0	3,110,000	0	3,110,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050955	0	1,020,000	0	1,020,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0054304	0	1,118,000	0	1,118,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051092	0	1,293,000	0	1,293,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048969	1,204,000	0	0	1,204,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048974	700,000	0	0	700,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050971	0	1,980,000	0	1,980,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051515	0	976,000	0	976,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050296	0	1,070,000	0	1,070,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049082	919,000	0	0	919,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049065	880,000	0	0	880,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052117	0	3,000,000	0	3,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050294	0	1,075,000	0	1,075,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051086	0	1,891,000	0	1,891,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048730	1,004,000	0	0	1,004,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0062994	0	0	818,000	818,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050998	0	1,598,000	0	1,598,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048961	924,000	0	0	924,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052650	0	1,809,000	0	1,809,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0056744	0	1,886,000	0	1,886,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052334	0	1,110,000	0	1,110,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051958	0	1,154,000	0	1,154,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051952	0	1,100,000	0	1,100,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051532	0	900,000	0	900,000	Corresponde al objeto del

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

					llamado
Factura Nº 001-001- 0055718	0	1,730,000	0	1,730,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051317	0	3,000,000	0	3,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064415	0	0	3,167,000	3,167,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048977	990,000	0	0	990,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048989	1,000,000	0	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0054898	0	1,038,000	0	1,038,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052584	0	1,134,000	0	1,134,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052634	0	1,169,000	0	1,169,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052637	0	1,393,000	0	1,393,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051347	0	1,010,000	0	1,010,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0054321	0	1,600,000	0	1,600,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0054317	0	810,000	0	810,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050298	0	1,815,000	0	1,815,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0054306	0	778,000	0	778,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052126	0	773,000	0	773,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052534	0	766,000	0	766,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052535	0	680,000	0	680,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052547	0	1,440,000	0	1,440,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0048960	1,000,000	0	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0051959	0	2,500,000	0	2,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052711	0	1,000,000	0	1,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0052749	0	1,250,000	0	1,250,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0053967	0	1,028,000	0	1,028,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0053993	0	1,334,000	0	1,334,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064038	0	0	1,198,000	1,198,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064032	0	0	900,000	900,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064025	0	0	2,400,000	2,400,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0064018	0	0	1,339,000	1,339,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063967	0	0	968,000	968,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063960	0	0	919,000	919,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063062	0	0	2,468,000	2,468,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063016	0	0	1,050,000	1,050,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0062955	0	0	1,060,000	1,060,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0063042	0	0	1,050,000	1,050,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0056709	0	1,708,000	0	1,708,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0056701	0	1,564,000	0	1,564,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0050650	0	1,809,000	0	1,809,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001- 0049070	1,096,000	0	0	1,096,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**231,337,500**	
			Promedio	**77,112,500**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, la empresa**: HOTEL CRISTAL S.R.L., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE NRO: 1									
LOTE N° 1 - SERVICIO DE HOTELERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	90111501-001	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	196,667	195,000	195,000
2	90111501-001	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	278,333	280,000	280,000
Precio Total									**475,000**

LOTE N° 1 - SERVICIO DE HOTELERIA					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Servicio de Hoteleria	DIA	UNIDAD	1	Servicio de Hotelería para Autoridades, Docentes y Funcionarios en un Hotel de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray-Departamento de San Pedro, Habitación Single-Con Servicios de Desayuno. La Habitación debe contar con Baño Privado, TV. AA y Frigobar. Deberá contar con Estacionamientos. **El Servicio no deberá ser tercerizado por la empresa oferente.**
2	Servicio de Hoteleria	DIA	UNIDAD	1	Servicio de Hotelería para Autoridades, Docentes y Funcionarios en un Hotel de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray-Departamento de San Pedro, Habitación Doble-Con Servicios de Desayuno. La Habitación debe contar con Baño Privado, TV. AA y Frigobar. Deberá contar con Estacionamientos. **El Servicio no deberá ser tercerizado por la empresa oferente.**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados,** correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se otorgó el beneficio del margen de preferencia debido a que se cuenta con una sola oferta susceptible de analizar económicamente.-

LOTE NRO: 2									
LOTE N° 2 - SERVICIO GASTRONOMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-022	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de Café negro	Unidad	UNIDAD	1	19,333	19,000	19,000
2	90101603-018	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de Cocido Negro	Unidad	UNIDAD	1	19,333	19,000	19,000
3	90101603-028	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de chipita	Kilogramos	UNIDAD	1	70,000	70,000	70,000
Precio Total									**108,000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

LOTE N° 2 - SERVICIO GASTRONOMICO					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Provisión de café negro	LITROS	UNIDAD	1	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar, edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico
2	Provisión de cocido negro	LITROS	UNIDAD	1	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico.
3	Provisión de Chipita por kg.	KILOGRAMOS	UNIDAD	1	Chipitas de almidón

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se otorgó el beneficio del margen de preferencia debido a que se cuenta con una sola oferta susceptible de analizar económicamente.-

LOTE NRO: 3									
LOTE N° 3 - SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90151802-011	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de Vasos de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	3,000	3,500	3,500
2	90151802-037	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Unidad	UNIDAD	1	4,167	4,000	4,000
3	90151802-004	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	35,000	22,000	22,000
4	90151802-004	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	9,667	12,000	12,000
5	90151802-006	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	UNIDAD	1	3,833	4,000	4,000
6	90151802-006	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	17,667	12,000	12,000
7	90151802-020	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de tablones	Unidad	UNIDAD	1	26,667	30,000	30,000
8	90151802-023	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provision de tacho	Unidad	UNIDAD	1	34,333	45,000	45,000
9	90151802-021	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de mesas redondas	Unidad	UNIDAD	1	23,333	25,000	25,000
10	90151802-004	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de manteles	Unidad	UNIDAD	1	17,000	15,000	15,000
11	90151802-004	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	20,333	15,000	15,000

Mcal. López y Cnel. Ovelar
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

12	90151802-004	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provisión de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	20,333	25,000	25,000
13	90151802-026	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provision de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	28,667	40,000	40,000
14	90151802-056	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Provision y colocacion de alfombra para eventos	Unidad	UNIDAD	1	75,333	93,500	93,500
15	90151802-035	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Servicio de decoración	Unidad	UNIDAD	1	321,667	150,000	150,000
Precio Total									**496,000**

LOTE N° 3 - SERVICIO CEREMONIAL					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Provisión de Vasos de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	1	Vaso de vidrio para agua o gaseosa.
2	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	UNIDAD	UNIDAD	1	Tacitas para café (incluido platito y cucharita).
3	Provisión de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	UNIDAD	UNIDAD	1	Mantel, cubre mantel y pollerones para tablon o mesa redonda de 6 personas.
4	Provision de servilletas	UNIDAD	PAQUETE	1	Con fibra de celulosa, medida 20x22, 100 unidad como minimo.
5	Alquiler de sillas de plástico	UNIDAD	UNIDAD	1	Sillas de plástico.
6	Provisión de sillas forradas	UNIDAD	UNIDAD	1	Metal con forro y moños de color blanco, marfil preferentemente
7	Provisión de tablones	UNIDAD	UNIDAD	1	Para 12 a 15 personas, con caballete de metal.
8	Provisión de tacho	UNIDAD	UNIDAD	1	Tacho de 150 litros para enfriar bebidas.
9	Provisión de mesas redondas	UNIDAD	UNIDAD	1	Para 8 a 10 personas, plegadizas de madera con estructura metalica.
10	Provisión de manteles	UNIDAD	UNIDAD	1	Mantel de distintos colores para mesas redondas, rectangular y tablones.
11	Provisión de pollerones	UNIDAD	UNIDAD	1	Pollerón para tablones de distintos colores.
12	Provisión de cubre mantel	UNIDAD	UNIDAD	1	Cubre mantel de distintos colores.
13	Provisión de conservadoras	UNIDAD	UNIDAD	1	Conservadoras de 46 litros para enfriar bebidas en gral.
14	Provisión y colocación de alfombras para eventos.	UNIDAD	UNIDAD	1	Provisión y colocación de alfombras por medidas, según necesidad para eventos para reunión de autoridades.
15	Servicio de decoración	UNIDAD	UNIDAD	1	Decoración de salón de Actos con telas varios colores, flores naturales, artificiales, pedestales de acuerdo al evento a realizar.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.**, se encuentra para los ítems Nº 3: 37% por debajo, Nº 4: 24% por encima, Nº 6: 32% por debajo, Nº 8: 31% por encima, N° 11: 26% por debajo, N° 12: 23% por encima, N° 13: 40% por encima, N° 14: 24% por encima y N° 15: 53% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-
La firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en el documento recibido vía e- mail conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19.

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.**, según consta en la nota con M.E. Nº 096/22 del 21 de febrero del corriente y la Nota D.ADM Nº 58/2022, donde la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas da conformidad para continuar con la propuesta de

Mcal. López / Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

los precios cotizados, este comité concluye que la oferta económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el servicio.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación. –

Obs.: No se otorgó el beneficio del margen de preferencia debido a que se cuenta con una sola oferta susceptible de analizar económicamente.-

LOTE NRO: 4									
LOTE N° 4 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000 Máximo: 2.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-016	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Hielo en cubo	Unidad	PAQUETE	1	10,167	10,000	10,000
Precio Total									**10,000**

LOTE N° 4 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Hielo en cubo	UNIDAD	PAQUETE	1	En cubo por 5 kg

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se otorgó el beneficio del margen de preferencia debido a que se cuenta con una sola oferta susceptible de analizar económicamente.-

LOTE NRO: 5									
LOTE N° 5 - ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50202306-002	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1	7,500	8,000	8,000
Precio Total									**8,000**

LOTE N° 5 - ADQUISICION DE BEBIDAS					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Provisión de gaseosas de 500 ml	UNIDAD	BOTELLAS	1	En botellas descartables de 500 ML gaseosas normales y deberán ser entregadas bien frias(varios sabores)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se otorgó el beneficio del margen de preferencia debido a que se cuenta con una sola oferta susceptible de analizar económicamente.-

LOTE NRO: 6									
LOTE N° 6 - ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50202306-003	HOTEL CRISTAL S.R.L.	Gaseosa Dietética	Unidad	BOTELLA	1	7,500	8,000	8,000
Precio Total									**8,000**

LOTE N° 6 - ADQUISICION DE BEBIDAS					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Provisión de gaseosas de 500 ml	UNIDAD	BOTELLAS	1	En botellas descartables de 500 ML gaseosas sin azucar deberán ser entregadas bien frias (varios sabores)

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se otorgó el beneficio del margen de preferencia debido a que se cuenta con una sola oferta susceptible de analizar económicamente.-

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: HOTEL CRISTAL S.R.L.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,561,812	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,880,714	LIDIA ROSA RODI ARGUELLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. -

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502,** a la empresa:

HOTEL CRISTAL S.R.L.						
LOTE NRO: 1						
LOTE N° 1 - SERVICIO DE HOTELERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	195,000	195,000
2	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	280,000	280,000
Precio Total						**475,000**
LOTE NRO: 2						
LOTE N° 2 - SERVICIO GASTRONOMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Provisión de Café negro	Unidad	UNIDAD	1	19,000	19,000
2	Provisión de Cocido Negro	Unidad	UNIDAD	1	19,000	19,000
3	Provisión de chipita	Kilogramos	UNIDAD	1	70,000	70,000
Precio Total						**108,000**
LOTE NRO: 3						
LOTE N° 3 - SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Provisión de Vasos de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	3,500	3,500
2	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Unidad	UNIDAD	1	4,000	4,000
3	Provisión de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	22,000	22,000
4	Provisión de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	12,000	12,000
5	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	UNIDAD	1	4,000	4,000
6	Provisión de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	12,000	12,000
7	Provisión de tablones	Unidad	UNIDAD	1	30,000	30,000
8	Provisión de tacho	Unidad	UNIDAD	1	45,000	45,000
9	Provisión de mesas redondas	Unidad	UNIDAD	1	25,000	25,000
10	Provisión de manteles	Unidad	UNIDAD	1	15,000	15,000
11	Provisión de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	15,000	15,000
12	Provisión de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	25,000	25,000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

13	Provisión de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	40,000	40,000
14	Provisión y colocación de alfombra para eventos	Unidad	UNIDAD	1	93,500	93,500
15	Servicio de decoración	Unidad	UNIDAD	1	150,000	150,000
Precio Total					**496,000**	**496,000**
LOTE NRO: 4						
LOTE N° 4 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000 Máximo: 2.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Hielo en cubo	Unidad	PAQUETE	1	10,000	10,000
Precio Total						**10,000**
LOTE NRO: 5						
LOTE N° 5 - ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1	8,000	8,000
Precio Total						**8,000**
LOTE NRO: 6						
LOTE N° 6 - ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Gaseosa Dietética	Unidad	BOTELLA	1	8,000	8,000
Precio Total						**8,000**
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						**1,105,000**

Resumen de la Propuesta de Adjudicación			
HOTEL CRISTAL S.R.L.			
Lote Nº	**Precio Total**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	475,000	75,000,000	150,000,000
2	108,000	25,000,000	50,000,000
3	496,000	15,000,000	30,000,000
4	10,000	1,000,000	2,000,000
5	8,000	1,500,000	3,000,000
6	8,000	2,500,000	5,000,000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 4 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 11/2022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 1 de marzo de 2022 remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-
- Nota D. ADM Nº 58/2022, conformidad de precios.
- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. KOEJU SATO (Permiso particular)
- LIC. MARCELA AYALA (Permiso por vacaciones)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. JORGE GRUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 11/2.022.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO N° 05/2022 "Servicio de Hotelería, Ceremonial, Gastronómico y Adquisición de Productos Alimenticios y Bebidas para la Filial de Santa Rosa del Aguaray de la FCM – UNA – Ad Referéndum Presupuesto 2022". ID N° 405.502. –

FECHA : 16 de febrero de 2022.-

.....

Oferentes

1. Hotel Cristal S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada.

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16/02/2022
Nº 91 FIRMA
HORA 09:05 ACLARACIÓN
Luis A. [illegible] Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
FCM - UNA

– 01 –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 01 de marzo del 2022

N. DADM N°S/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
01/03/2022
Nº 104 FIRMA
HORA 11:28 ACLARACIÓN Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
U N A

COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 115/2022

De mi Consideración:

Me dirijo a Usted en relación a la Nota **UNA_FCM_CECP N° 115/2022**, por la cual remite los documentos presentados por la firma Hotel Cristal S.R.L., para dar continuidad a la evaluación técnica de las ofertas, en el marco de la **LCO N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM-UNA-AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502.-**

Para el efecto se remite la **Evaluación Técnica final** a la oferta presentada por la firma, **HOTEL CRISTAL S.R.L.-**

Sin otro particular, me despido atentamente.

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

TCA

E-MAIL: **administracionfcm@med.una.py**
Avda. Dr. Montero N° 658 c/ La Cerenza
Asunción – Paraguay

EVALUACIÓN TÉCNICA - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502

Documentos requeridos	HOTEL CRISTAL S.R.L.
CONSTANCIA VIGENTE DE NO ADEUDAR APORTE OBRERO PATRONAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DONDE SE CONSIGNE QUE EL HOTEL CUENTA CON SEGURO CONTRA SINIESTROS O CUALQUIER EVENTO SIMILAR. **Aplica para el lote 1.**	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL OFERENTE DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA PROVEER LOS SERVICIOS DETALLADOS EN LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CANTIDAD, TIEMPO Y FORMA SOLICITADOS.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EL CUAL SE CONSTITUYE EN PRUEBA SUFICIENTE DEL CARÁCTER DE PRODUCTO NACIONAL. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, NO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, SIN EMBARGO, DECAE EL DERECHO DE BENEFICIARSE CON EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CON EL MISMO PRODUCTO DE ORIGEN IMPORTADO.	NO PRESENTÓ (SOLICITADO SEGÚN NOTA DADM N°37/22)
CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE DONDE CONSTE QUE SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 2 (DOS) KILOMETROS DE LA FILIAL; PARA TODOS LOS LOTES. EL CROQUIS TENDRÁ EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTE.	CUMPLE
PATENTE COMERCIAL, DEL MUNICIIPIO DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO DEL OFERENTE, EL MISMO DEBE COINCIDIR CON EL MUNICIPIO DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO PARA EL PRESENTE LLAMADO.	CUMPLE
DECLARACION JURADA DONDE CONSTE CUAL SERÁ EL HOTEL PROPUESTO POR EL OFERENTE, **PARA EL LOTE N° 1.**	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Mg. Ma. Teresa Gabriel Avalos
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Asunción, 02 de marzo del 2022

N. DADM N° 58/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
2/03/2022
Nº 105 FIRMA
HORA 07:46 ACLARACIÓN Luis [illegible] Silva Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 116/2022

De mi Consideración:

Me dirijo a ustedes en relación a la Nota UNA_FCM_CECP N° 116/2022, en el marco del llamado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 **"SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAl, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL SANTA DEL AGUARAY DE LA FCM-UNA-AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502.**

En relación al LOTE N° 3 – SERVICIO CEREMONIAL, el cual no se encuentra dentro de los umbrales establecidos; por ende, se da la **CONFORMIDAD** a los montos detallados teniendo en cuenta que dicho servicio a recibir es indispensable y necesario para los eventos que se realizarán en la Filial de Santa Rosa del Aguaray, atendiendo a las distintas actividades previstas para el año en curso. -

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE C. MÉDICAS ADMINISTRACIÓN

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

E-MAIL: **administracionfcm@med.una.py**
Avda. Dr. Montero N° 658 c/ La Gerenza
Asunción – Paraguay

UNA_FCM_CECP Nº 116/2022

San Lorenzo, 1 de marzo de 2022.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, en el marco del llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502.-**

A fin de poner a su conocimiento que, analizado el menor precio ofertado por el oferente, no se encuentran dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento,.. "*composición de precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..*", según detalle:

LOTE NRO: 3								
LOTE N° 3 - SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario (MENOR OFERTA)**	**OBSERVACIÓN**
3	90151802-004	Provisión de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	35,000	22,000	**37% por debajo** del precio referencial
4	90151802-004	Provision de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	9,667	12,000	**24% por encima** del precio referencial
6	90151802-006	Provisión de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	17,667	12,000	**32% por debajo** del precio referencial
8	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	UNIDAD	1	34,333	45,000	**31% por encima** del precio referencial
11	90151802-004	Provisión de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	20,333	15,000	**26% por debajo** del precio referencial
12	90151802-004	Provisión de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	20,333	25,000	**23% por encima** del precio referencial
13	90151802-026	Provision de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	28,667	40,000	**40% por encima** del precio referencial
14	90151802-056	Provision y colocación de alfombra para eventos	Unidad	UNIDAD	1	75,333	93,500	**24% por encima** del precio referencial
15	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	UNIDAD	1	321,667	150,000	**53% por debajo** del precio referencial

Por ende, para dar continuidad al proceso de evaluación, se solicita la conformidad o no, de los montos detallados arriba; además, instamos a justificar su respuesta

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

Aux
Realizar nota de conformidad.
Mg. Ma. Teresa Coronel Avalos
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Jefatura.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
01 MAR 2022
N°: 247 Firma:
Hora: 12:00 Aclaración: Noelia Miñarr
Administración - F

Señora
MGTER. TERESA CORONEL, Administradora
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

- 05 -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2783014
2783014

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1561812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2022 12:35 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1eae4a72**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2783014&codigo_seguridad=1eae4a72

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2783017

2783017

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIDIA ROSA RODI DE GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1880714, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2022 12:35 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **17d5dd45**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2783017&codigo_seguridad=17d5dd45

San Lorenzo, 03 de marzo de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2021 y 1379/2021, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 04/03/2022, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

■ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/03/2022
Nº 109 FIRMA Luis A. Mosa Valdez
HORA 10:26 ACLARACIÓN Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas FCM - UNA

San Lorenzo, 03 de marzo de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.262/2.021, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas, por las razones indicadas a continuación:

- [■] Vacaciones desde 17/02/2022 hasta 31/03/2022
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

LIC. MARCELA AYALA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/03/2022
Nº 110 FIRMA
HORA 10:30 ACLARACIÓN
Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
U.N.A.